



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:30 horas del día 14 de octubre de 2014, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 15 inciso i) y 18 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU-CECEN/10/369/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, EN EL ESTADO DE QUERETARO, A DESARROLLARSE EL DÍA DOMINGO 16 DE OCTUBRE DEL 2016.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

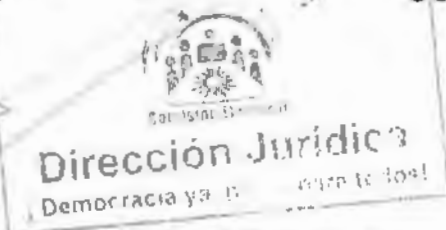
“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**



**FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**



ACU-CECEN/10/369/2016

ACUERDO ACU-CECEN/10/369/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, A DESARROLLARSE EL DÍA DOMINGO 16 DE OCTUBRE DEL 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
- 5 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Querétaro.
- 6 En fecha 19 de septiembre del 2014 fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos por parte del Instituto Nacional Electoral a este instituto político.
- 7 Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 8 Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-



ACU-CECEN/10/369/2016

ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE QUERÉTARO.”

9 Que en fecha 21 de octubre del año 2014 se emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/26/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

10 Que con fecha 13 de Octubre del año 2016, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral oficio al cual le correspondió el número de folio 2285, mediante el cual la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro remite la convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Querétaro a desarrollarse el próximo domingo 16 de octubre del 2016 a las 10:00 horas en primero convocatorio y a las 11:00 horas en segundo convocatorio en las instalaciones del inmueble ubicado en Wenceslao de lo Barquero número 20, colonia Villas del sur, c.p. 76040, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

11 Que en fecha 13 de Octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/10/365/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE QUERETARO PARA EL TERCER PLENO DEL VI CONSEJO ESTATAL EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PROXIMO 16 DE OCTUBRE DE 2016.

12 Que en fecha 14 de Octubre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/368/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE QUERETARO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO DEL VI CONSEJO ESTATAL EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PROXIMO 16 DE OCTUBRE DE 2016.

13 Que del inciso c) del artículo 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

14 Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Estado de Querétaro a realiza el día 16 de octubre del 2016, se integra la Delegación Nacional Electoral encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:



ACU-CECEN/10/369/2016

DELEGADOS NACIONALES ELECTORAL
ANÍA JIMENA RÁMIREZ RÁMIREZ
BRASIL BERLANGA MONTIEL
RAFAEL RUÍZ FIGUEROA

- 15 Mismos que serán acompañados por la Comisionada de la Comisión Electoral en su carácter de Delegada:

COMISIONADA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se tiene por designados como Delegados Nacionales Electorales de la Comisión Electoral encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de los Comités Ejecutivos Municipales.

DELEGADOS NACIONALES ELECTORAL
ANÍA JIMENA RÁMIREZ RÁMIREZ
BRASIL BERLANGA MONTIEL
RAFAEL RUÍZ FIGUEROA

Así como al Delegado de la Comisión Electoral:

COMISIONADA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

- SEGUNDO.-** Se instruye a la Delegación Nacional Electoral en el Estado de Querétaro para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- Las Delegaciones Nacionales Electorales observarán las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Estatal.
- Recibir las solicitudes de registro de candidatos a los cargos señalados en el instrumento convocante.
- Orientar a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y las documentales que así lo acrediten.
- Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones dentro del plazo legal previsto en la convocatoria.
- Resguardar los expedientes de registro de los candidatos.
- En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado.



ACU-CECEN/10/369/2016


- Remítase y Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.
- Remítase y Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Remítase y Notifíquese.-** A la Mesa Directiva de los Consejos Municipales del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2016

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN GALOCA MENDOZA
Comisionado

